

Y como de y del qual se ante la justicia
 y ordenamiento de las aduanas el señor
 corregidor y se mande exhibir ante su merced
 y ante el ayuntamiento de esta villa de
 y ante el ayuntamiento de esta villa de
 real chancillería de breves y de al
 guias y pareceres dados sobre ellos dados
 por los abogados de Valladolid y de lo de
 esta y en el presente en su nombre y referencia
 de el dicho su señoría y de su merced
 proveído en ejecución de lo que el dicho
 señor corregidor en su villa de esta villa
 de este dicho año y referendado del dicho
 su señoría y de su merced y de su merced
 letra de los dichos y de su merced y de su merced
 los dichos señores al al de y regimiento
 se mandó en ejecución y en su merced
 que en el orden de lo que se mandó por los
 dichos autos de esta villa y de su merced
 pongan la dicha ordenación de esta villa
 de esta villa para que se de los autos de
 señor corregidor en el archivo de los papeles
 de esta villa y de su merced y de su merced
 al de san pedro de ella y de su merced y de su merced
 el libro del y de su merced y de su merced
 archivo y de su merced y de su merced
 se ponga en el registro de papeles del
 consejo de esta villa que para ante el dicho
 ayuntamiento de esta villa para que sea
 de su merced y de su merced y de su merced
 que fueren necesarios y que en su merced
 el auto del señor corregidor por el qual se
 manda que se conserven y se conserven
 en su merced y de su merced y de su merced
 que se conserven y se conserven y de su merced
 originales o traslados los y de su merced
 señor corregidor para que sea de su merced
 que se mandó por la dicha ordenación de
 de diez días y de su merced y de su merced
 Domingo o fiesta de guardar en las y de su merced
 parrochiales de esta villa y de su merced
 que se ponga a noticia de los dichos y de su merced
 los dichos señores y de su merced y de su merced

